



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351-2022-MDH

Huanchaco, 04 de agosto de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 328-2022-MDH, de fecha 19 de julio de 2022; Informe N°020-2022-MDH/CS, del Comité de Selección; Memorándum N° 1105-2022-GM/MDH, emitido por la Gerencia Municipal; Informe Legal N° 266-2022-OAJ-BFGM/MDH emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1118-2022-GM/MDH, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 328-2022-MDH, de fecha 19 de julio de 2022 se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN para la contratación de LA EJECUCION DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO VIAL EN LAS AVENIDAS VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, INDUSTRIAL Y CALLE SAN MARTIN DE LOS SECTORES I, IV, V, VI-A Y PUEBLO JOVEN EN EL C.P EL MILAGRO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, TRUJILLO, LA LIBERTAD” II ETAPA, el cual está conformado por las siguientes personas:

TITULARES	
ING. EMERSON BRIAN MONDRAGON BENITES	PRESIDENTE
ING. LUIS ANDRES BARRETO SANCHEZ	PRIMER MIEMBRO
LIC. JANET ELIZABET AVILA RIVEROS	SEGUNDO MIEMBRO

SUPLENTES	
ING. LUZ FIORELLA PESANTES ALDANA	PRESIDENTE
ARQ. JOSE ELGUER MORALES ESQUERRE	PRIMER MIEMBRO
CPC. RICARDO ARTURO FERNÁNDEZ VEGA	SEGUNDO MIEMBRO

Que, mediante Informe N°020-2022-MDH/CS, de fecha 02 de agosto de 2022, los miembros de Comité de Selección solicitan la aprobación de las bases para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 010-2022-MDH-I para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO VIAL EN LAS AVENIDAS VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, INDUSTRIAL Y CALLE SAN MARTIN DE LOS SECTORES I, IV, V, VI-A Y PUEBLO JOVEN EN EL C.P EL MILAGRO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, TRUJILLO, LA LIBERTAD” II ETAPA;

Que, mediante Memorándum N° 1105-2022-GM/MDH, de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe Informe Legal correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Informe Legal N° 266-2022-OAJ-BFGM/MDH, de fecha 03 de agosto de 2022, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la Aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 010-2022-MDH- I CONVOCATORIA: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO VIAL EN LAS AVENIDAS VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, INDUSTRIAL Y CALLE SAN MARTIN DE LOS SECTORES I, IV, V, VI-A Y PUEBLO JOVEN EN EL C.P EL MILAGRO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, TRUJILLO, LA LIBERTAD” II ETAPA, debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 1118-2022-GM/MDH, de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal, remite a la Oficina de Secretaria General el expediente a fin de emitir el acto administrativo correspondiente de conformidad al Informe Informe N° 266-2022-OAJ-MDH/BFGM de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 010-2022-MDH- I CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO VIAL EN LAS AVENIDAS VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, INDUSTRIAL Y CALLE SAN MARTIN DE LOS SECTORES I, IV, V, VI-A Y PUEBLO JOVEN EN EL C.P EL MILAGRO DEL DISTRITO DE HUANCHACO, TRUJILLO, LA LIBERTAD” II ETAPA; de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial y al Comité de Selección designado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección, a la Gerencias y/o áreas, que tengan injerencia en lo resuelto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Estay Robert García Castillo
ALCALDE